

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 190

Jueves 22 de agosto de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página I

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

*DECRETO 2060/1968, de 17 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Torrecilla de la Abadesa-San Juan de la Guarda (Valladolid) («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de agosto).*

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Torrecilla de la Abadesa-San Juan de la Guarda (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública, en el que se integran como zona única las que han sido objeto de solicitudes independientes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos

sesenta y dos, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

### DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Torrecilla de la Abadesa-San Juan de la Guarda (Valladolid), cuyo perímetro será, en principio, el del conjunto formado por el término municipal de Torrecilla de la Abadesa y la Entidad de San Juan de la Guarda, perteneciente al Ayuntamiento de Tordesillas. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo. Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización y al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO.

3.622

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Jefatura Provincial de Carreteras

Por la Empresa «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «C. N. C-I Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa p. k. 161 y 162. Reparación del firme y rectificación del trazado», de las que actualmente es contratista la Empresa «Construcciones Gil y Caño, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Pollos, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Valladolid, 15 de junio de 1968.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.  
2.285—2.145

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### MEDINA DEL CAMPO

Las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de Propios de este Municipio, correspondientes al año forestal 1968-69, tendrán lugar, en esta Casa Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican:

El día doce de septiembre, a las trece horas, subasta de sesenta hectolitros de piñón, procedentes de los montes "El Alto", "La Cabaña" y "Pozuelo", bajo el tipo de tasación de siete mil doscientas pesetas.

El día catorce de septiembre, a las once horas, subasta de doscientos hectolitros de piñón del monte "Las Navas", bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil pesetas.

El día veinte de septiembre, a las doce horas, subasta de los pastos de los montes "El Alto", "La Cabaña" y "Pozuelo", para quinientas cincuenta cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de once mil pesetas.

El día siete de octubre, a las trece horas, subasta de 496 pinos del monte "El Alto", que cubican 148 metros cúbicos de madera, 64 metros cúbicos de leña gruesa y 123 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de noventa y seis mil seiscientos pesetas.

El plazo de admisión de plicas finalizará el día anterior a la apertura de pliegos, a las trece horas.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones económico administrativas de estas licitaciones, las cuales se regirán, asimismo, por el pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal de Valladolid, para estos aprovechamientos, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 180, de fecha nueve de agosto actual.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

Medina del Campo, 12 de agosto de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.602—2.146

### MOJADOS

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los días, y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras de los aprovechamientos forestales correspondientes al año forestal 1968-1969, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180, del día 9 del mes en curso, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento y monte de Albosancho y Cobatilla.

#### Fruto de piña albar

Día 17 de septiembre próximo y hora de las doce; tipo de tasación: setenta y dos mil pesetas.

#### Pastos

Día 25 de septiembre próximo y hora de las doce; tipo de tasación: treinta y nueve mil setecientas cuarenta pesetas.

#### Pinos

Día 16 de octubre próximo y hora de las trece, corta de 900 pinos, que cubican 186 metros cúbicos de madera, 124 metros cúbicos de leña, 139 metros cúbicos de leña de copas y 288 metros cúbicos de ramaje; tipo de tasación: ciento treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas.

Día 25 de octubre próximo y hora de las trece, corta de 1.656 pinos, que cubican 447 metros cúbicos de madera, 298 metros cúbicos de leña, 217 metros cúbicos de leña de copas y 461 metros cúbicos de ramaje; tipo de tasación: trescientas seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día anterior al de la apertura de pliegos, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas, de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas tasaciones.

Mojados, 14 de agosto de 1968.—

El alcalde.

3.611—2.147

### MONTEMAYOR DE PILILLA

De conformidad con los planes de aprovechamiento ordenados por Distrito Forestal de la provincia, se exponen al público, en Secretaría, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones las listas cobratorias del «Canon de cultivos» del año de 1968. Monte "Llano de la Pililla".

Montemayor de Pililla, 10 de agosto de 1968.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.565—2.148

VALDESTILLAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 del día 9 de los corrientes, se publica el aprovechamiento del fruto de piñas que a continuación se relaciona.

El día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 350 hectolitros de piñas del monte «Tamarizo», número 58 del catálogo de estos propios y año forestal 1968-69, bajo el tipo de tasación de 42.000 pesetas.

El día 24 de septiembre, y a las once horas, tendrá lugar la subasta de 600 hectolitros de piñas del monte «Alto o Capones», número 57 del catálogo de estos propios y año forestal 1968-69, bajo el tipo de tasación de 72.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana a las trece horas, en pliegos cerrados y acompañadas de la declaración jurada de no hallarse incurso en los casos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional, hasta el mismo día de la subasta media hora antes de la anunciada, a cada una, y en dicha hora quedará cerrado el plazo.

Valdestillas, 12 de agosto de 1968.  
El alcalde, Félix Esteban.

3.578—2.149

VALDESTILLAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 180, del día 9 de agosto, se publican las subastas para los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento y año 1968-69, y éstas tendrán lugar en los días y horas que a continuación se relacionan:

El día 5 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 1.006 pinos albares del monte Alto o Capones, número 57 del Catálogo, que cubican 277 metros cúbicos de madera, 119 metros cúbicos de leña, 192 metros cúbicos de leña de copas y 502 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 189.345 pesetas; las proposiciones se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día 4 de octubre

próximo, a las trece horas, que quedará cerrado el plazo.

El mismo día 5 de octubre, a las trece horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 438 pinos albares del monte Tamarizo, tramo III, número 58 del Catálogo, que cubican 134 metros cúbicos de madera, 45 metros cúbicos leña fustes, 66 metros cúbicos leña copas y 195 metros cúbicos de ramaje, bajo un tipo de tasación de 90.225 pesetas; las proposiciones se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día 4 del referido octubre, hasta las trece horas, que quedará cerrado el plazo de admisión.

El día 28 del referido octubre y a las trece horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 1.001 pinos albar, tramo IV, del monte Tamarizo, número 58 del Catálogo, que cubican 271 metros cúbicos de madera, 181 metros cúbicos leña fustes, 183 metros cúbicos leña copas y 430 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 196.876 pesetas; las proposiciones se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día 26, a las trece horas, que quedará cerrado el plazo, por ser festivo el día 27, domingo.

Las proposiciones para dichas subastas, se ajustarán al modelo que figura en el expediente de cada una de ellas, que serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Valdestillas, 12 de agosto de 1968.—El alcalde, Félix Esteban.

3.575—2.150

VIANA DE CEGA

De conformidad a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal de las Entidades Locales y en los días y horas que también se indican, tendrán lugar las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte Boca de Cega, de estos Propios, en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y de un representante del Distrito Forestal de Valladolid, año forestal de 1968-69.

Fruto piña albar

Día 9 de septiembre de 1968 y hora de las trece, la de 300 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas.

Pastos

Día 27 de septiembre de 1968 y hora de las doce de la mañana, ba-

jo el tipo de tasación de 23.000 pesetas.

Pinos

Día 17 de octubre de 1968 y hora de las trece, la de 702 pinos que miden 183 metros cúbicos de madera, 174 de leña gruesa y 293 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 162.203 pesetas.

Las licitaciones se verificarán en sobre cerrado y lacrado, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 del importe de la tasación en Arcas municipales.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día hábil anterior a la subasta, a las dieciocho horas; caso de que quedarán desiertas estas primeras subastas, se celebrarían las segundas a los veinte días siguientes, rigiendo las mismas normas que para las anteriores.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina.

Viana de Cega, 10 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.564—2.151

VILLALBA DE LOS ALCORES

ANUNCIO DE SUBASTA

En las fechas que se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas que también se expresan:

Aprovechamiento de pastos del monte «El Común»

Fecha de subasta, día 27 de septiembre, a las doce horas. Tasación: 105.000 pesetas.

Tiene aprisco para el ganado.

Aprovechamiento de 600 metros cúbicos de leña de encina y roble en dicho monte, fecha de subasta, día 17 de octubre, a las doce. Tasación: 30.000 pesetas.

Villalba de los Alcores, 12 de agosto de 1968.—El alcalde, Miguel García.

3.574—2.152

Valdestillas, 12 de agosto de 1968.  
El alcalde, Félix Esteban.  
350

Valdestillas, 12 de agosto de 1968.—El alcalde, Félix Esteban.  
650

Viana de Cega, 10 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).  
620

Villalba de los Alcores, 12 de agosto de 1968.—El alcalde, Miguel García.  
180

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 100 de 1968, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús González Tinaquero, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un camión, marca «Sava», matrícula VA-31.758; valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día tres de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El vehículo se encuentra por ahora depositado en poder del demandado don Jesús González Tinaquero, domiciliado en esta ciudad, calle de la O, número 30, donde podrá ser examinado.

Dado en Valladolid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.621—2.153

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, accidentalmente juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 21 de

septiembre de 1966 fue acordada publicar llamando al procesado Fidel Serrenes Gutiérrez, en sumario número 243 de 1966, seguido contra el mismo, por el delito de abandono de familia, en atención a que ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón. El secretario, P. S. (ilegible).

3.594

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 30 de 1968, juicio ejecutivo promovido por el Banco Ibérico, S. A., contra doña Inés Luisa Méndez Borge, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de ocho días, bajo las prevenciones de Ley, los bienes embargados a la demandada, bajo las advertencias que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde se encuentra la industria «Castrovita», propiedad de la demandada, planta baja de la casa número 7 de la calle de Recondo, de Valladolid. Tasado pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el rematante de los bienes se entiende contrae la obligación del número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; así como que los arrendadores del local conservan el derecho de tanteo o retracto.

4.<sup>a</sup> Que los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar el local sito donde ya queda expresado.

Dado en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario (ilegible).

3.605—2.154

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### REQUISITORIA

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Fernando Patilla de la Torre, de 35 años, natural de Córdoba, casado, jornalero, cuyo paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto menor que le resultan impuestos en el juicio de faltas 307-68, por lesiones, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número dos.

Asimismo se le hace saber que la tasación de costas practicada en el juicio de referencia, a cuyo pago fue condenado, alcanza la cifra de seiscientos treinta y siete, requiriéndole por medio de la presente para que las haga efectivas, caso de no ser impugnada dentro del tercero día.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal Luis Martínez Palomares.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.544

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL